



PATRIMONIALIZACIÓN  
DE LA NATURALEZA. EL  
MARCO SOCIAL DE LAS  
POLÍTICAS AMBIENTALES

Oriol Beltran, José J. Pascual  
Ismael Vaccaro (Coordinadores)

9

# **VIVIENDO UNA ILP (PER L'HORTA): ETNOGRAFÍA DE UN MOVIMIENTO SOCIAL PATRIMONIALIZADOR**

JAVIER GÓMEZ FERRI  
Universitat de València

## **1. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Hasta hace poco más de dos décadas, en el ámbito de las iniciativas de protección, promoción, conservación y difusión del patrimonio, el principal y casi único agente habían sido los diferentes estados nacionales. Sus acciones y sus selecciones al respecto no se pueden separar del interés por integrar y reforzar, a través de los símbolos escogidos, un determinado tipo de identidad colectiva, generalmente la ligada al Estado-nación. Sin embargo, como señala Néstor García Canclini (1999: 22), recientemente, “la cuestión del patrimonio ha desbordado a los dos responsables de estas tareas, los profesionales de la conservación y el Estado”.

El mundo de la patrimonialización o activación patrimonial está viviendo un momento significativo de cambio. La participación ciudadana a través de diversas organizaciones de la sociedad civil es uno de esos cambios. El inicio de esta transformación se sitúa, para la sociedad española, a partir de la década de 1980. Es sobre todo a partir de ese momento cuando colectivos ciudadanos empiezan a demandar la conservación y protección especial para un gran abanico de elementos, al ser entendidos éstos como bienes patrimoniales. Hablamos de fiestas, bailes, danzas, música, canciones, aperos, objetos domésticos, edificios no monumentales (industriales incluso) o la lengua autóctona, por citar algunos de los más característicos. Desde entonces esa mirada patrimonializadora también recae sobre la naturaleza.

Estos cambios han hecho del concepto “patrimonio”, como expresión metafórica de una forma de legado, el cultural, un concepto cada vez más complejo e incómodo. Si echamos una ojeada a su reciente evolución, vemos que ha dejado de ser un concepto estable y bien

definido para revelarse cambiante y omnímodo. Donde antes había calma, ahora, a través suyo se manifiestan una serie de conflictos que son no sólo sociales y políticos, sino también teóricos. Éstos giran en torno al valor “real” del patrimonio, a su certificación y a su conservación. Pero también a su propiedad, gestión y uso.

En la vertiente teórica se ha dado un giro de ciento ochenta grados. El esencialismo objetivista asumido hace unas décadas, ha dejado paso a un subjetivismo y un relativismo que no deja de tener sus contrapartidas. De alguna manera es un reflejo de lo sucedido en la vertiente práctica, la referida a la activación del patrimonio. La patrimonialización, emprendida por el Estado, gracias al concurso de los expertos, ha sido, entre otras cosas, un despliegue de poder simbólico de cara a la cohesión de la ciudadanía nacional. En la actualidad, cuando a esa actividad se han sumado más agentes, la ampliación del patrimonio ha derivado en lo que en términos económicos podríamos calificar de “inflación”. En el pasado el valor del patrimonio residía en que la patrimonialización era una actividad casi monopolística derivada de la escasez de bienes que eran puestos en valor. No sólo, pero en parte esa escasez se debía a la falta de recursos económicos para actuar sobre un número mayor de bienes. La incorporación de nuevos agentes a la actividad patrimonializadora, con sus aspiraciones, intereses y modos de actuar propios, han transformado sustancialmente el panorama. Sin ignorar la presencia de organismos supraestatales y de las organizaciones mercantiles, uno de los más visibles están siendo, como ya hemos adelantado, las asociaciones de la sociedad civil (Ariño, 1999 y 2002; Hernández Ramírez, 2003 y 2005; Gómez Ferri, 2004, Albert, 2005). Son actores sociales que actúan colectivamente, que tienen formación y sensibilidad, y que emprenden actividades de estudio, denuncia, reivindicación y conservación del patrimonio natural y cultural.

En esta comunicación nos centraremos en una de esas actuaciones de la sociedad civil. En concreto expondremos y analizaremos un caso de participación ciudadana que destaca por el mecanismo elegido para la puesta en valor de un espacio agrícola, a saber, la Iniciativa Legislativa Popular (ILP). Nos referimos a la proposición para declarar la Huerta de Valencia como Espacio Natural Protegido,

emprendida en la Comunidad Valenciana en el primer semestre del año 2001. Dado que este caso no ha sido único que ha habido en la sociedad española, la relacionaremos con el resto de las habidas, contextualizándolas e incidiendo en sus implicaciones políticas y sociales, ya que, como bien apunta Javier Hernández Ramírez (2005: 2), esta reciente actividad:

“está impulsando cambios sustanciales en la gestión política, pues esta perspectiva patrimonialista introduce nuevos parámetros para la planificación urbanística, la protección medioambiental, las estrategias de desarrollo económico o la promoción turística”.

Y no sólo afectan a la gestión política, sino también a un gran número de actores sociales, desde políticos a empresarios, pasando por residentes locales y turistas.

No es fácil responder de manera concreta qué ha sido lo que ha determinado que la sociedad civil se incorporara como agente activo a la patrimonialización cultural y natural. Hemos de pensar en un correlato de factores entrelazados. Más sencillo puede ser explicar la elección de algunos de los mecanismos elegidos para tal fin, entre ellos el recurso a la Iniciativa Legislativa Popular. Sobre esto, luego veremos tiene que ver con que aún a legitimidad normativa, simbólica y política en una misma acción.

Sobre la primera cuestión, en general hemos de señalar que son sociedades, las de la modernidad avanzada (Giddens, 2000), en las que se ha dado un acelerado ritmo de cambio social, y que siguen muy marcadas por él. Si en sus primeros tiempos fue la industrialización, ahora, sin dejar de surtir efecto aquélla, se suma la terciarización.

Si analizamos de manera más concreta ese contexto, de entrada ha de darse un marco político que permita la participación ciudadana en general. En lo político, pues, la instauración de la democracia, con las libertades civiles derivadas, es una condición sin la que ninguna sociedad puede emprender la actividad patrimonializadora. A ello ha de añadirse que el funcionamiento real de los actuales sistemas democráticos lleva a que un sector de la ciudadanía perciba que fuerzas políticas y administraciones públicas no llegan a determinados

problemas o no están interesadas en abordarlos. A tenor de la movilización ciudadana al respecto, la conservación del patrimonio cultural y natural puede ser uno de estos problemas. Tal y como lo expresan Johnston, Laraña y Gusfield (1994: 9), “el surgimiento y la proliferación de los nuevos movimientos sociales está relacionado con la crisis de credibilidad de los cauces convencionales para la participación en la vida pública en las democracias occidentales”, especialmente aplicable a los partidos de masas tradicionales. Tal crisis es la que lleva a buscar “formas alternativas para la participación y decisión en asuntos de interés colectivo” (Johnston, Laraña y Gusfield 1994: 9).

En lo económico, las sociedades en las que aumenta la conciencia patrimonializadora son sociedades urbanas e industriales que han crecido a costa de la cultura tradicional y de la naturaleza. Las zonas rurales y agrícolas siguen perdiendo su funcionalidad originaria, y muchas la ganan en otra dirección: son recursos potenciales para una economía de servicios que tiene en el turismo su principal fuente de riqueza. Para esta nueva economía se emprende la construcción de infraestructuras como complejos hoteleros, residenciales turísticos, carreteras, autovías, puertos deportivos, campos de golf, nuevas pistas de aeropuertos, plantas de incineración, desaladoras, segundas residencias, entre otros, sin cesar algunas de la industrial como polígonos y puertos industriales. La amenaza del deterioro del ambiente cultural y natural persiste, pues. Sin embargo, precisamente por haberse alcanzado en tales sociedades un determinado nivel de bienestar y desarrollo material para gran parte de la población, calan en ella ideas acerca de los límites al desarrollo, las demandas de calidad de vida y la expresión de la identidad. Son valores que Inglehart (1991) denomina “postmaterialistas”. Como señala Cruces (1998), precisamente ha sido propio proceso de modernización que ha deteriorado algunos espacios, el que ha valorizado éstos generando la necesidad de conservarlos.

Como vemos los cambios económicos y políticos van conectados con cambios en los valores y las actitudes. Desde esos valores postmaterialistas se cuestiona un modelo de desarrollo económico basado en una idea de progreso como crecimiento ilimitado, y enlazan

con la emergencia de una conciencia de riesgo que valoriza parte del pasado con la categoría conceptual de “patrimonio”.

Finalmente, desde esa conciencia, los procesos que afectan a lo local se ven de manera global. Los riesgos que están afectando a espacios locales responden a fuerzas externas que están actuando a nivel mundial y que están, según lo ven algunos de los actores comprometidos en la defensa del patrimonio, borrando diferencias y particularismos, e instalando unas pautas culturales homogéneas. Con ello, defender el patrimonio es defender una determinada identidad colectiva de carácter local, cuyos referentes simbólicos están en peligro. Entre ellos está el territorio propio, sustrato básico donde se asienta la comunidad actual y que lo pone en contacto con la de sus antepasados.

## **2. NATURALEZA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO**

La cuestión medioambiental tiene cada vez más peso dentro de las agendas políticas nacionales e internacionales. Y lo mismo sucede en el caso de las ciudadanas que han interiorizado las ideas, conocimientos y valores de la ecología y del ecologismo. La ecología nos advierte de la imposibilidad de conservarnos, no ya nuestro pasado, sino nosotros con un ritmo de desarrollo como el actual. En la sociedad española es constatable la extensión de una sensibilización ante el deterioro del medio ambiente local y mundial. La contaminación, la pérdida de biodiversidad, el agotamiento de los recursos, la desertización, la deforestación o el cambio climático son los riesgos más identificados. Esto, unido al contexto anteriormente aludido, hace comprensible cómo la preocupación por el estado del medio ambiente haya recalado en el campo del patrimonio.

Sin embargo, aunque sea manifiesta tanto la preocupación social por la destrucción del medio ambiente natural como que se declare una actitud positiva hacia las iniciativas encaminadas a su conservación, la realidad es que existe una clara disociación entre las opiniones de los ciudadanos sobre tales temas y sus comportamientos (García, 2006). Así, si bien es cierto que en España han aumentado en los últimos años los espacios naturales sobre los que existe alguna figura legal de

protección, de otro también ha aumentado el incumplimiento de esas normativas. En muchos casos por parte de alguna de las administraciones públicas. Y, para el caso de la ciudadanía, el hecho es que sólo una pequeña parte desarrolla un compromiso activo en la protección del medio ambiente. No obstante, sí hay un sector que está teniendo un papel activo en la denuncia, control y establecimiento de políticas ambientales y de gestión del territorio.

Aunque el activismo social respecto de la conservación del medio natural no es un hecho reciente, sí que encontramos dos elementos que podemos considerar novedosos. Por un lado, la adopción del moderno discurso racional de la gestión de los recursos naturales, y, por otro, lo que podemos denominar “asimilación patrimonialista” de la naturaleza. Aunque ambas vías se presentan a veces disociadas, suelen confluir.

Para el primer caso, se emplea un tipo de discurso propio de la ciencia ecológica, un discurso en ocasiones tecnocrático. Para el segundo, determinados entornos o espacios son considerados como una herencia y se subrayan los aspectos afectivos. Es una herencia que la naturaleza ha hecho a los antepasados, que ellos han conservado, y que ahora nos retransmiten a nosotros. En muchos casos de patrimonialización de la naturaleza existe esta doble donación.

Esa asimilación patrimonialista está recayendo sobre todo en espacios de marcado carácter local. Pero también está empezando a hacerlo en todo o gran parte del territorio de una determinada Comunidad Autónoma, como luego veremos con las ILP de las dos comunidades insulares. Y yendo aún más allá, en consonancia con los propios procesos de globalización, se están patrimonializando amplios ecosistemas como es el caso de la Antártida, la Amazonía. O incluso la capa de ozono.

### **3. LA DEMOCRATIZACIÓN DEL PATRIMONIO**

Según proponemos aquí, la patrimonialización de la naturaleza es un efecto de lo que denominamos “democratización del patrimonio”, y que sería causa y efecto de lo que Antonio Ariño (2002) identifica como “expansión” del patrimonio. Esta democratización, siguiendo a

Ariño (2002), la podemos ver reflejada en manifestaciones diferentes. En primer lugar, la más llamativa a simple vista es la ampliación del acervo de bienes o elementos que han sido patrimonializados o son susceptibles de serlo. Como ya hemos adelantado al inicio, el patrimonio ha dejado de ser el reducto de unos pocos elementos de la cultura “cultura” para extenderse a casi todo tipo de objetos y bienes. La alta cultura, pero también la cultura popular; lo tradicional, pero también lo actual; lo material, pero también lo inmaterial; lo cultural, pero también lo natural. Y finalmente existe un patrimonio que no es local o nacional, sino global.

En segundo lugar, destaca la cantidad y diversidad de agentes sociales implicados en esta ola de activación patrimonial, y que en gran medida son los responsables de esa extensión ontológica. Hasta hace poco más de dos décadas esa activación estaba prácticamente restringida al Estado, y con muy pocos agentes valedores. Actualmente, de un lado, nos encontramos con organismos supraestatales como, por ejemplo, la UNESCO o la Unión Europea de la que emanan directrices y recomendaciones para los países miembros; de otro, a agentes locales muy diversos. Sin perder de vista el papel que están desempeñando las organizaciones mercantiles, y como hemos señalado antes, entre estos agentes destacan las organizaciones de la sociedad civil. Frente a la patrimonialización de “arriba-abajo”, nos encontramos con una patrimonialización que va de abajo a arriba (Sánchez, 1990: 103). El número de asociaciones culturales y su actividad nos pueden hacer vislumbrar la aparición de área de movilización ciudadana que nos permite hablar de un movimiento social en sí mismo, pero que debido a su carácter eminentemente local y localista lo han hecho pasar bastante desapercibido.

En tercer lugar, las dos dimensiones anteriores se vinculan con la existencia de una diversidad de valores y significados, que se manifiesta en discursos sobre funciones e interpretaciones, y en los usos y comportamientos de los actores sociales.

Finalmente, la ampliación del patrimonio está conectada también con las formas o procedimientos que los actores sociales ponen en juego en la activación patrimonial. Las asociaciones a las que nos referimos

son capaces de inventariar, investigar, coleccionar, conservar, protestar, denunciar, defender, restituir, restaurar, exponer, divulgar. Y en el caso que estamos tratando, emprender una ILP, la cual conlleva una actuación jurídico-administrativa de gran calado, con carácter intensivo y que recurre a los mecanismos de la democracia participativa. La ILP es seguramente la expresión más genuina de esa democratización del patrimonio que postulamos.

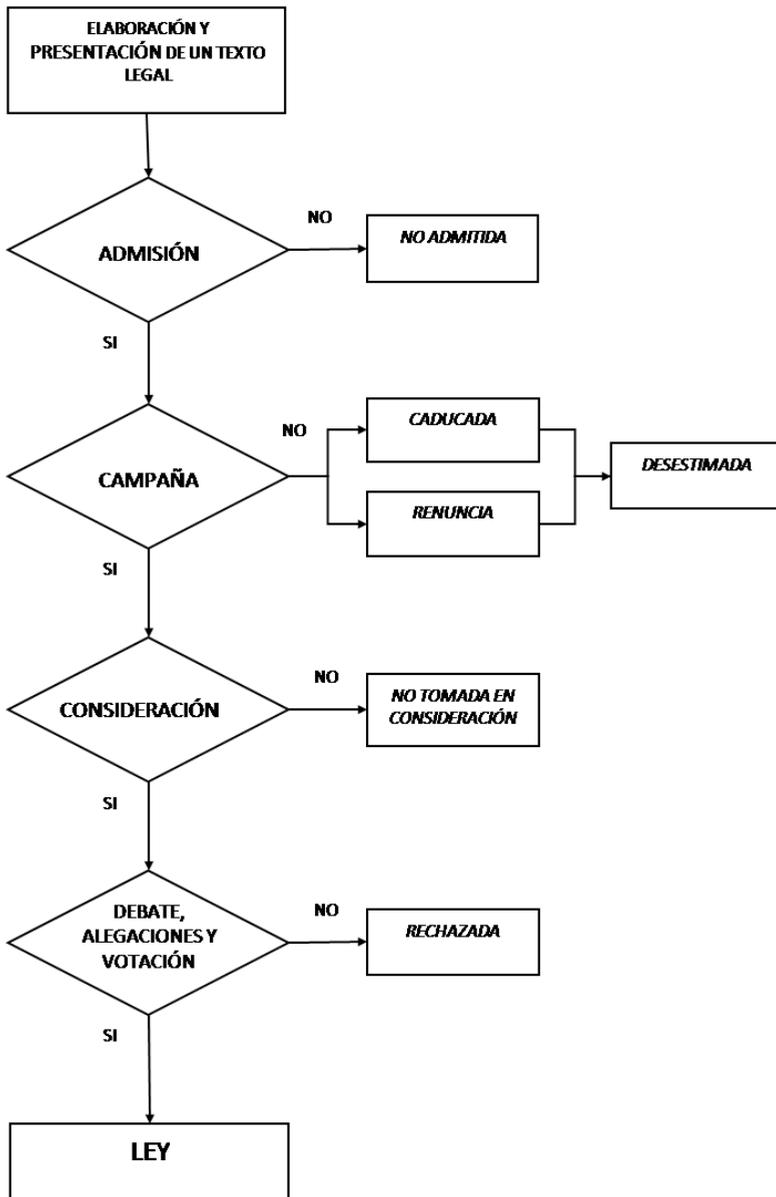
#### **4. INICIATIVAS LEGISLATIVAS POPULARES DE DEFENSA DE LA NATURALEZA Y EL PATRIMONIO**

La Iniciativa Legislativa Popular es una de las vías legales que en los países occidentales existen para la participación ciudadana en materia legislativa. Se trata canalizar una serie de demandas que no son asumidas por las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Mediante una ILP, un número determinado de ciudadanos debidamente acreditados como electores puede iniciar el proceso de producción legislativa, proponiendo al Parlamento correspondiente (autonómico o nacional, según sea el caso) un texto articulado para que sea debatido y, en su caso, aprobado como ley, con las modificaciones que se considere pertinentes. Esa proposición de ley es elaborada por una Comisión Promotora de ciudadanos.

Si el texto legal presentado no incumple ninguna normativa, se inicia la campaña de recogida de firmas. La normativa reguladora de cada parlamento establece el número mínimo de firmas acreditadas que se han de recoger para que la proposición de ley pueda ser tramitada y el plazo para presentarlas. Estas firmas han de recogerse entre los electores censados en el territorio del que se trate. La Junta Electoral, como en el caso de las elecciones políticas, es la encargada de hacer el seguimiento y comprobar la validez de las firmas. Los ciudadanos encargados de recoger las firmas han de acreditarse en la oficina de la respectiva sede parlamentaria como fedatarios públicos. En caso de recogerse el mínimo de firmas válidas, la proposición de ley ha de pasar aún dos filtros más. En primer lugar, el órgano correspondiente del Parlamento ha de decidir si la toma en consideración o no. Y, en segundo lugar, y si ha sido toma en consideración, aquella es expuesta, debatida y votada en el

Parlamento. Este proceso puede durar un corto espacio de tiempo o bien demorarse años.

Imagen 1. Esquema de tramitación de una ILP



Dado que los parlamentos tienen la potestad tanto de no tomar en consideración la proposición de ley ciudadana, como, en el segundo paso, de rechazarla; así como también de modificarla en lo que tengan oportuno, debemos considerar que las ILPs tienen una funcionalidad que va más allá de llegar legislativamente donde las fuerzas políticas y las instituciones públicas no alcanzan. En primer lugar, una ILP es también un instrumento de sensibilización y concienciación ciudadana. En segundo lugar, es una estrategia de movilización. En tercer lugar, es un medio de presión política. Y, en última instancia, es un instrumento de debate social y político.

Sobre el tema que nos ocupa, desde el año 1990 hasta la actualidad, en España se han emprendido diez Iniciativas Legislativas Populares en las que colectivos ciudadanos han propuesto la aprobación figuras de protección medioambiental para determinados espacios naturales y/o agrícolas. Todas ellas se han dado a nivel autonómico, lo cual es bastante comprensible, dado que es difícil encontrar un espacio simbólico referencial para toda la sociedad española y que, además, no haya sido activado ya por el Estado.

No en todas las ILPs de las que hablamos ha habido una apelación al patrimonio. En cuatro de ellas, no. Sin embargo, sí se ha apelado en ellas a la integridad de un territorio como sustento de una identidad colectiva. Sí hay, pues, una proyección simbólico-identitaria, incluso cuando no se apela a lo patrimonial. Es más, y aunque no la haya inicialmente, la conexión puede surgir como consecuencia del proceso de defensa medioambiental. La reclamación y, si se da, aprobación de alguna figura de protección puede generar la creación de un patrimonio. Sobre todo porque hay muchos valores comunes entre las demandas centradas en lo ecológico y las que combinan naturaleza y cultura.

De todas esas ILPs, cinco se han emprendido en Canarias, y una en las de Aragón, Baleares, Galicia, Murcia y Valencia, respectivamente. En orden cronológico, y tomando la fecha en que fueron presentadas por la comisión promotora, esas iniciativas son las que recoge en el cuadro siguiente, donde se recoge también la consideración patrimonial o no del espacio en la demanda, así como el resultado del procedimiento.

**Imagen 2. Cuadro-resumen de ILPs de defensa de protección de espacios naturales**

Año de presentación	ILP (Comunidad)	Apelación al patrimonio	Tomada en consideración/ Aprobada
1992	El Rincón (Tenerife, Canarias)	No	Sí/Sí
1995	Barranco de Veneguera (Gran Canaria, Canarias)	Sí	Sí/Sí
2001	Huerta de Valencia (Valencia, Comunidad valenciana)	Sí	No
2001	Malpaís y Camino del Socorro de Güímar (Tenerife, Canarias)	Sí	Sí/Sí
2004	Contra el puerto industrial de Granadilla (Tenerife, Canarias)	No	No
2005	Montañas de Aragón (Aragón)	Sí	No
2005	ILP Dos Ríos (Galicia)	Sí	Sí/Sí
2006	Defensa del Territorio (Islas Baleares)	No	No
2006	Protección de espacios naturales de la Región de Murcia (Región de Murcia)	Sí	No
2007	Ni una cama más (Canarias)	No	(Tramitándose)

Aun siendo cada caso diferente, pues, cada espacio ya lo es, hay elementos comunes a todas ellas. Además de lo señalado anteriormente, es compartida la idea de amenaza o peligro que se ciñe sobre lo local, siendo en su mayor parte el actual modelo de desarrollo, muy vinculado con infraestructuras destinadas al turismo. En este sentido, aunque no todas ellas las han promovido asociaciones ecologistas, sí han desempeñado un papel activo en todas ellas, junto a colectivos o partidos políticos de izquierda. Finalmente, en su recorrido, todas fueron aceptadas a trámite, y en todas se recogieron y superaron las firmas necesarias exigidas, lo cual nos hace pensar en la existencia de una identificación entre la comunidad promotora y la comunidad destinataria.

## 5. LA ILP PER L'HORTA

### 5.1. La huerta como patrimonio

El 19 de enero del 2001 se presentaba ante la Mesa de las Cortes Valencianas una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) destinada a proteger la huerta de Valencia. Era la primera ILP que se llevaba a cabo a nivel autonómico en esta Comunidad. La Iniciativa estaba promovida por la Plataforma Per un Cinturó d'Horta, y la figura legal que proponía era la de “espacio natural protegido”. El texto de la ILP empieza del siguiente modo:

“La Huerta de Valencia es un patrimonio histórico, cultural, natural y agrícola de todos los valencianos y valencianas. Es una realidad antrópica producto de sabiduría y del esfuerzo de muchas generaciones en el trabajo de la tierra y por eso integra un conjunto armonioso de elementos: tierra, arquitectura, red hidráulica, vegetación, testimonios de elementos naturales, etc., que conforman un paisaje irrepetible y con una fuerte personalidad propia (...). Un paisaje que es expresión física de las creaciones, conocimientos y prácticas de la cultura tradicional agrícola”.

Dicha huerta es un espacio agrícola periurbano que viene a formar una especie de “anillo verde” paisajístico alrededor de la capital. Su extensión actual comprende la de 48 municipios del área metropolitana, incluida la propia capital. En total son unas 7.000 hectáreas. A pesar de que pueda parecer mucho, desde mediados de los años 60 del siglo pasado, cuando empezó la expansión urbana industrial y demográfica, la huerta ha perdido un cincuenta por ciento de su extensión. Y, de mantenerse el ritmo actual de destrucción, los expertos estiman que desaparecerá en unos cincuenta años. Aunque cálculos más pesimistas hablan de sólo diez años. En uno u otro caso, lo que los actores sociales implicados percibían es que, dada la imparable expansión urbana que se está produciendo en el área metropolitana de Valencia desde los años 90, “la huerta de valencia, como patrimonio singular e irrepetible del pueblo valenciano, está en peligro de desaparición”.

Por paradójico que parezca esta percepción goza de un notorio consenso no sólo entre la ciudadanía, sino también entre agricultores, políticos,

gobernantes e instituciones públicas. Y es que, informalmente, la huerta valenciana está considerada por casi todos como un patrimonio. Sin embargo, también es cierto que ese reconocimiento informal tiene pocos efectos prácticos para su conservación, y esto es lo que llevó a un grupo de ciudadanos a emprender la iniciativa de promover su protección. Ni las fuerzas políticas parlamentarias ni los agricultores y propietarios, los principales actores con posibilidad de hacer algo, están por el momento en el camino de su protección. Por eso la vía de la ILP podía ser el mecanismo idóneo para lo primero.

A pesar de la defensa de un entorno rural, los actores implicados tanto en la puesta en marcha de la ILP como en la campaña son urbanitas. Viven en el área metropolitana de la ciudad de Valencia, algunos de ellos en pueblos con amplias zonas de huerta; y en su gran parte no son agricultores, aunque sí los ha habido en sus familias. La suya es, por tanto, una defensa externa, desde la urbe y, de alguna manera, para la urbe (una huerta que sea “un cinturón verde para Valencia”, “que proporcione productos frescos y ecológicos para la ciudad”, o “un paisaje que sea un atractivo turístico”). Hecho éste que llevó a la mayoría del campesinado de la huerta valenciana a desconfiar de la Iniciativa o a rechazarla de plano.

Tras el periodo de cuatro meses -de febrero a junio- estipulados para la campaña de recogida de firmas, el objetivo se vio cumplido con creces. Se consiguió reunir más del doble de las 50.000 firmas necesarias para su presentación ante las Cortes Valencianas, unas 117.00, lo cual superaba las expectativas fijadas inicialmente. No obstante, la Mesa de las Cortes, con los votos del partido gobernante, impidió su toma en consideración, con lo que ni siquiera pudo ser discutida en el máximo órgano de representación política de los ciudadanos y ciudadanas valencianas. Este hecho tenía un doble alcance, para los promotores. No sólo frustraba parte de las expectativas de defensa del patrimonio, sino que incidía sobre ya la debilitada confianza ciudadana en la política institucional. Según uno de los promotores, dicha Mesa silenciaba en las Cortes la voluntad popular expresada formalmente en la calle, dejando así sin efecto uno de los mecanismos básicos de la democracia (Miralles 2001).

## 5.2. Problemas y virtudes de la patrimonialización mediante ILP

Finalmente, nos quedaría por evaluar los efectos y alcance la ILP como mecanismo patrimonializador. La patrimonialización es una actividad que en principio nos sitúa en el campo de lo cultural, en cuanto establecimiento de un valor simbólico para determinados elementos. Pero como hemos visto contiene también una dimensión política, la cual puede ser latente o manifiesta. En el caso que nos ocupa, y en el resto de casos de ILPs, esa dimensión es manifiesta. No podemos hacer una generalización para el resto de casos en los que la sociedad civil actúa como agente patrimonializador, pero pensamos que no siempre ha de ser así.

Lo pensamos por dos razones básicas. En primer lugar porque todas estas ILPs se adentran en el terreno de las políticas ambientales de ordenación de territorio, lo cual afecta a usuarios, promotores, gobernantes y propietarios. Es habitual, en el caso de esta y otras ILPs, encontrar una fuerte oposición por parte de corporaciones municipales directamente implicadas, pues ven que parte de sus recursos para el crecimiento económico pueden quedar parcial o definitivamente hipotecados. Y, en relación con ellos, los promotores inmobiliarios y turísticos ven una oportunidad que se pierde. Estas relaciones son lo que los agentes patrimonializadores califican de intereses espurios.

Más razonable, pero no desconectada de lo anterior, es la postura de los propietarios nominales del territorio, que son los que viven de la tierra y la trabajan, y que esperan justificadamente poder sacar provecho económico de ella, si llega el caso. Sobre todo dándose la progresiva desvalorización y desfuncionalización del trabajo agrícola y contando con la alta media edad que tienen.

La declaración patrimonial en cuanto reconocimiento simbólico de propiedad para una comunidad imaginada supone una expropiación nominal y económica para muchos agricultores reales. De ahí se puede deducir que en toda propuesta de ILP que quiera tener visos de salir adelante debería tener en cuenta a los actores afectados, dialogando y analizando con ellos sus problemas y propuestas con el fin de incorporarlas a la proposición, sino quieren ser tomados como entrometidos.

En segundo lugar, porque toda ILP necesita del posterior reconocimiento de las fuerzas políticas en el Parlamento correspondiente. Como advierte Llorenç Prats (1997: 35), “sin poder (...) no existe patrimonio”. Aquellas tienen la última palabra.

Es ese requisito político que necesita el patrimonio para serlo el que puede acercarnos a la elección de la ILP como mecanismo patrimonializador por parte de organizaciones de la sociedad civil. La ILP, aplicada al caso que nos ocupa, es una estrategia intensiva e integral de actuación. Decimos que es intensiva en cuanto supone una movilización de todo tipo de recursos desde los humanos a los económicos, los cuales están dispersos en un plazo muy breve de tiempo. La vemos como integral porque busca incidir en aquellos aspectos fundamentales de la lógica patrimonializadora: legitimidad normativa, legitimidad política y legitimidad social. Las demandas tramitadas mediante una ILP satisfarían esas tres dimensiones. Poseen efectividad normativa gracias a un texto legal, otorgan legitimidad política mediante el procedimiento democrático y, por último, conceden un gran respaldo social de la comunidad destinataria, lo cual se interpreta como una identificación simbólica entre la comunidad y el objeto (o el espacio).

Por los resultados obtenidos, podemos ver que tanto ésta como la mayor parte de ILPs han fracasado. Por todo esto, en lo legislativo, se puede afirmar que la ILP se revela como un mecanismo político poco operativo, aunque a otros niveles, el social, por ejemplo, cumpla funciones que no deben pasar desapercibidas para los estudiosos de la actividad patrimonializadora.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALBERT, María (2005) “El patrimonio cultural y la sociedad civil” in G. M. HERNÁNDEZ *et al.* *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*. Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 193-223.

ARIÑO, Antonio (dir.) (1999) *Asociacionismo y patrimonio cultural en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Consellería de Educación y Cultura (inédito).

— (2002) “La expansión del patrimonio cultural”. *Revista de Occidente*, 250, pp. 129-150.

CRUCES, Francisco (1998) “Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología”. *Política y Sociedad*, 27, pp. 77-87.

GARCÍA, Ernest (2006) “¿Por qué nos preocupamos por el medio ambiente y por qué esa preocupación es tan frágil?” in R. CASTRO (coord.) *Persona, sociedad y medio ambiente: perspectivas de la investigación social de la sostenibilidad*. Sevilla, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, pp. 41-54.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1999) “Los usos sociales del patrimonio cultural” in VVAA, *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectiva de estudio*. Granada, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, pp. 16-33.

GIDDENS, Anthony (2000) *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid, Taurus.

GÓMEZ FERRI, Javier (2004) “Del patrimonio a la identidad. La sociedad civil como activadora patrimonial en la ciudad de Valencia”. *Gazeta de Antropología*, 20.

HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Javier (2003) “Patrimonio cultural y movimientos sociales urbanos” in *Actas del IX Congreso de Antropología Social*. Barcelona, Institut Català d'Antropologia, Federació de Asociaciones de Antropología del Estado Español.

— (2005) “De resto arqueológico a patrimonio cultural. El movimiento patrimonialista y la activación de testimonios del pasado” *Boletín GC: Gestión Cultural*, 11.

INGLEHART, Ronald (1991) *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. Madrid, CIS.

JOHNSTON, Hank; Enrique LARAÑA y Joseph GUSFIELD (1994) “Identidades, ideologías y vida cotidiana en los nuevos movimientos sociales” in E. LARAÑA y J. GUSFIELD (eds.) *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 3-42.

MIRALLES, José Luis (2001) “La ILP o el fracàs del Govern” ([www.perlhorta.org](http://www.perlhorta.org)).

PRATS, Llorenç (1997) *Antropología y patrimonio*. Barcelona, Ariel.

SÁNCHEZ GARCÍA, Juan (1990) “El Rincón como excusa: Reflexiones para un debate más amplio” in *El Rincón*. La Laguna, Nueva Gráfica. pp. 99-120.